



## INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE INFORMACIÓN SECTORES CRÍTICOS DE SEGURIDAD EN LAS VÍAS NACIONALES

La Supertransporte a través de la Delegada de Concesiones e Infraestructura, en cumplimiento de las obligaciones legales de inspección, vigilancia y control que le confiere el artículo 41 y 42 del decreto 101 de 2000, modificados por el artículo 3 y 4 del decreto 2741 de 2001 respectivamente, especialmente, las atribuciones establecidas en el artículo 44 del mismo decreto, entre otros, artículo 4 y 13 del decreto 1016 de 2000 modificados por el decreto 2741 de 2001, comprometidos con los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio de transporte y de la infraestructura del transporte, le requiere para que suministre la siguiente información de la forma que a continuación se describe:

1. Se deberá diligenciar el **“FormatoReporteSectoresCriticosV2”** y enviarlo a través de correo electrónico (en el asunto indicar el nombre de la firma concesionaria) a la dirección de correo electrónico [superconcesiones@supertransporte.gov.co](mailto:superconcesiones@supertransporte.gov.co), los primeros cinco (5) días siguientes a la finalización de cada Trimestre **sin excepción**.
2. Enviar correo electrónico para el caso de no presentar Sectores Críticos, en caso de no remitirlo se entenderá como no atendido nuestro requerimiento.
3. Para efectos del diligenciamiento del formato **“FormatoReporteSectoresCriticosV2”**, se deberá proceder teniendo en cuenta lo siguiente:

**Sector crítico:** Punto o trayecto de la vía en el cual se cumple alguna de las siguientes condiciones en un trimestre calendario: a.) registra 3 o más incidentes de tránsito, b.) en el cual se ha representado una o más víctima(s) fatal(es), o se presenten ambos casos.

### Instructivo para el diligenciamiento del formato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>1. Proyecto:</b>	Identificación contractual de la concesión
<b>2. Trimestre/año</b>	Seleccionar número del trimestre calendario al que corresponde la información reportada
<b>3. Firma concesionaria</b>	Persona jurídica o natural titular de la concesión
<b>4. Fecha de reporte</b>	Fecha en la cual se envía el reporte a la Supertransporte
<b>5. Nro.</b>	Numero consecutivo en el formato de reportes
<b>6. Tramo o trayecto</b>	Número de identificación contractual del tramo, si aplica o N/A
<b>7. Identificación de la vía</b>	Seleccionar los nombres de las cabeceras municipales en la Vía entre las cuales se ubica el sector crítico. En sentido ascendente del abscisado



ÍTEM	DESCRIPCIÓN
<b>8. Abscisa</b>	Referencia numérica donde está ubicado el sector crítico (punto o trayecto), el trayecto no debe ser superior a un (1) Km
<b>9. Denominación</b>	Nombre específico que se le asigna o a asignado a sector crítico (punto o trayecto)
<b>10. Departamento</b>	Seleccionar Departamento en el cual se encuentra ubicado geográficamente el sector crítico (punto o trayecto)
<b>11. Motivo del evento</b>	Seleccionar el motivo por el cual se considera sector crítico.
<b>12. Nro. de accidentes</b>	Conforme a lo seleccionado en el "motivo del evento" digitar el número de eventos correspondientes. <b>12.1. Simples</b> = número de accidentes simples, mayor o igual a 3 (según el caso) <b>12.2. Con víctimas</b> = número de accidentes con víctimas fatales (según el caso)
<b>13. Nro. de Víctimas</b>	Conforme a lo seleccionado en el "motivo del evento" digitar el número de víctimas fatales (según el caso)
<b>14. Velocidad Señalización</b>	Seleccionar la velocidad en K/h, con la cual se encuentra señalizado en sector crítico.
<b>15. Tipo de calzada</b>	Seleccionar el tipo de calzada donde se encuentra el sector crítico
<b>16. Condición del servicio</b>	Seleccionar la condición del proyecto o en la que se presta el servicio
<b>17. Composición TPD</b>	Composición Transito Promedio Diario donde se encuentra ubicado el sector crítico 17.1. Nro. Camiones 17.2. Nro. Buses 17.3. Nro. Automóviles 17.4. Fecha en la cual se hizo la medición. DD/MM/AAAA
<b>18. Acciones adelantadas</b>	Hace referencia a las medidas adoptadas por el administrador de la vía, para: atender y prevenir futuros eventos, con señalización informativa y/o preventiva y controles operativos.

### Notas o aclaraciones:

- Cuando dentro de una longitud igual o inferior a 1km se registran eventos en diferentes puntos, estos se deben considerar como el mismo "sector crítico" para razones estadísticas del reporte.
- Para aquellos casos en donde en un trimestre no se dé ninguna de las dos condiciones para ser denominado "sector crítico", pero se presentaron eventos, el administrador consolidará en dos trimestres seguidos dichos eventos para efecto de considerarlo o no y/o reportarlo como "sector crítico", sin detrimento de la facultad que tiene la Supertransporte de verificar dicha información.

- Los registros deben ser diligenciados teniendo en cuenta que los ítem 2, 7.1, 7.2, 10, 11, 14, 15 y 16 son de selección (ver ejemplo figura 1), **por lo tanto por ningún motivo se debe usar la opción “pegar” en estos campos**, con el fin de no afectar las listas desplegables.

7.1. Municipio 1	7.2. Municipio 2	8. Abscisa	10. Departamento	11. Motivo del evento	12.1. Simples
				Más o igual a 3 Accidentes simples Accidente(s) con víctimas fatal(es) Más o igual a 3 y víctimas fatal(es)	

Figura 1 lista desplegable

- Para los ítems 12.1, 12.2 y 13, estos son dependientes de lo seleccionado en “Motivo del evento”, para lo cual deberá diligenciar las celdas que se activen o queden sin sombreado (ver figuras 2, 3 y 4), en el ítem 12.1 únicamente acepta valores iguales o mayores de tres (3).

11. Motivo del evento	12.1. Simples	12.2. Con víctimas	13. Nro. Víctimas
Más o igual a 3 Accidentes simples			

Figura 2

11. Motivo del evento	12.1. Simples	12.2. Con víctimas	13. Nro. Víctimas
Accidente(s) con víctimas fatal(es)			

Figura 3

11. Motivo del evento	12.1. Simples	12.2. Con víctimas	13. Nro. Víctimas
Más o igual a 3 y víctimas fatal(es)			

Figura 4

- En el caso de cambiar la opción en “Motivo del evento” y ya se tengan registros en los ítems 12.1, 12.2 y 13 (ver ejemplo figura 5), y estos pasan a estar sombreados se debe utilizar “supr” para borrar los datos registrados y dejando diligenciadas únicamente las celdas sin sombra.

11. Motivo del evento	12.1. Simples	12.2. Con víctimas	13. Nro. Víctimas
Más o igual a 3 Accidentes simples	3	4	3
Utilice la lista desplegable			

Figura 5

4. El archivo “**FormatoReporteSectoresCriticosV2**” se encuentra protegido en los campos no variables, utilice este archivo y no realice copias sin protección, con el fin de mantener los formatos y no afectar la validación de datos.

El formato en medio magnético editable, junto al presente instructivo lo podrá descargar de la siguiente forma:

- Ingresar a la página web: [www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)





- En el link descargas Vigilados - descarga formularios vigilados



El incumplimiento de la presente dará lugar a las acciones administrativas que competen a esta Superintendencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 86, numeral 3 de la Ley 222 de 1995 y el artículo 9 del Decreto 2741 del 2001.

Cualquier inquietud respecto a la presentación del reporte comunicarla a la dirección de correo electrónico [superconcesiones@supertransporte.gov.co](mailto:superconcesiones@supertransporte.gov.co)